



VISTOS: el Proveído N° 009148-2023-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 001845-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000499-2023-MC, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de Kasane, República de Botswana, del 2 al 11 de diciembre de 2023, para participar en la XVIII Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000370-2023-SG/MC, se designa temporalmente, hasta el 11 de diciembre de 2023, al señor Pablo Alberto Molina Palomino, en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 000510-2023-MC, se amplía la autorización de viaje, en comisión de servicios, de la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 000499-2023-MC, hasta el 12 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en ese sentido, resulta necesario ampliar la designación temporal del señor Pablo Alberto Molina Palomino en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, hasta el 12 de diciembre de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar la designación temporal del señor **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural; efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000370-2023-SG/MC, hasta el 12 de diciembre de 2023; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL